MAPFRE

# CONSTANCIA DE COBERTURA

**Constancia Nro.: 5061282**

Por medio del presente, se deja constancia que el Tomador, mencionado en el detalle, ha suscripto con MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. la póliza abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura suscripta al día de la fecha.

**Póliza N° : 1160206353201** Vigencia desde el 27/10/2023 hasta el 27/10/2024.

| | |
|---|---|
| Tomador: | MERCADO, JOSE LUIS |
| CUIT/CUIL/DU: | 22401827 |
| Plan: | AMBITO LABORAL - 5.500.000 - IN ITINERE |
| Moneda de la póliza: | PESOS |
| Vidas vigentes: | 1 |
| Coberturas: | ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA - $1,100,000<br>MUERTE E INCAPACIDAD - $5,500,000 |
| Franquicia AMF: | $1000 |
| Límite de altura: | 8 METROS |

**NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO**

| Documento | Apellido y Nombre |
|---|---|
| DU 22401827 | MERCADO JOSE LUIS |

**Cantidad Total de Asegurados: 1**

Se deja constancia que, las coberturas caducarán a partir del momento en que el asegurado cumpla la edad de 75 años.

**Cláusula de No Repetición**

MAPFRE Argentina Compañía de Seguros de Vida S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. - CUIT 30663137375 sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo.

**Endoso de Beneficiario Preferente**

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro, se incorpora como beneficiario preferente de la cobertura de muerte a RPB S.A. - CUIT/DNI 30663137375. Dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicio para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él ó sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil. De darse este supuesto, el beneficiario en segundo término será el Tomador. De no darse este supuesto, el beneficiario en primer término será el Tomador con los alcances establecidos en las Condiciones Especiales, Cláusula 2, Item III. Si existiera remanente ante la suma asegurada y el valor de la responsabilidad determinada, el mismo será a favor de los Herederos Legales.

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.
La presente constancia, que posee vigencia a partir del día de la fecha, se extiende en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03/06/2024, para ser presentada ante quien corresponda.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

**Jorge Cruz Aguado**
**Gerente General**
**MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.**

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

**MAPFRE**

**MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.**
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Vencimiento | 11/05/24 |
| Vigencia del pago | 11/06/24 |

Cod. 22401827 ,MERCADO JOSE LUIS — Talón: 7/12
Póliza: 116-02063532-01
Ramo: 33-ACCIDENTES PERSONALES

TOTAL A PAGAR: $ 1.354,56

SON PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

Banco: Sucursal: Nº

**IMPORTANTE:** Ver cláusulas de Cobranza del Premio en las Condiciones Generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida DESDE LA HORA 24 DEL DIA DEL VENCIMIENTO IMPAGO. Déjase establecido que en caso de que el Tomador o Asegurado abonara un importe determinado sin que se hubiese cancelado el total de las obligaciones ya vencidas, de acuerdo con el plan de pago estipulado en el contrato dicho pago será imputado a la obligación cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. En caso de abonarse el premio, mediante al entrega de un cheque, no se tendrá por cumplida la obligación hasta el momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Recibo válido sólo con el sello de las Entidades

Talón para el Tomador

**MAPFRE**
MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Cod. | 22401827 |
| Póliz | 116-02063532-01 |
| Ramo | ACCIDENTES PERSONA |
| Talón | 7/12 |
| Vencimient | 11/05/24 |
| Importe $ | 1.354,56 |

SON PESOS

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

Banco:
Sucursal:
Nº Cheque:

Por favor sellar al dorso

Talón para la Entidad Recaudadora

**MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.**
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Vencimiento | 11/06/24 |
| Vigencia del pago | 11/07/24 |

Cod. 22401827 ,MERCADO JOSE LUIS — Talón: 8/12
Póliza: 116-02063532-01
Ramo: 33-ACCIDENTES PERSONALES

TOTAL A PAGAR: $ 1.354,56

SON PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

Banco: Sucursal: Nº

**IMPORTANTE:** Ver cláusulas de Cobranza del Premio en las Condiciones Generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida DESDE LA HORA 24 DEL DIA DEL VENCIMIENTO IMPAGO. Déjase establecido que en caso de que el Tomador o Asegurado abonara un importe determinado sin que se hubiese cancelado el total de las obligaciones ya vencidas, de acuerdo con el plan de pago estipulado en el contrato dicho pago será imputado a la obligación cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. En caso de abonarse el premio, mediante al entrega de un cheque, no se tendrá por cumplida la obligación hasta el momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Recibo válido sólo con el sello de las Entidades

Talón para el Tomador

**MAPFRE**
MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Cod. | 22401827 |
| Póliz | 116-02063532-01 |
| Ramo | ACCIDENTES PERSONA |
| Talón | 8/12 |
| Vencimient | 11/06/24 |
| Importe $ | 1.354,56 |

SON PESOS

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

Banco:
Sucursal:
Nº Cheque:

Por favor sellar al dorso

Talón para la Entidad Recaudadora

**MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.**
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Vencimiento | 11/07/24 |
| Vigencia del pago | 11/08/24 |

Cod. 22401827 ,MERCADO JOSE LUIS — Talón: 9/12
Póliza: 116-02063532-01
Ramo: 33-ACCIDENTES PERSONALES

TOTAL A PAGAR: $ 1.354,56

SON PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

Banco: Sucursal: Nº

**IMPORTANTE:** Ver cláusulas de Cobranza del Premio en las Condiciones Generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida DESDE LA HORA 24 DEL DIA DEL VENCIMIENTO IMPAGO. Déjase establecido que en caso de que el Tomador o Asegurado abonara un importe determinado sin que se hubiese cancelado el total de las obligaciones ya vencidas, de acuerdo con el plan de pago estipulado en el contrato dicho pago será imputado a la obligación cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. En caso de abonarse el premio, mediante al entrega de un cheque, no se tendrá por cumplida la obligación hasta el momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Recibo válido sólo con el sello de las Entidades

Talón para el Tomador

**MAPFRE**
MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Cod. | 22401827 |
| Póliz | 116-02063532-01 |
| Ramo | ACCIDENTES PERSONA |
| Talón | 9/12 |
| Vencimient | 11/07/24 |
| Importe $ | 1.354,56 |

SON PESOS

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

Banco:
Sucursal:
Nº Cheque:

Por favor sellar al dorso

Talón para la Entidad Recaudadora

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 03176 Fecha: 03/06/2024 Hora: 18:
Empresa: 120 MAPFRE ACONCAGUA
Importe: $1,354.56 DEBITO F
Cliente: 0180206353200000080l2 DEBITO FISERV
Nro.Op:03176617147701357l4
Cod.Seg:18FD9431B

PAGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE D
RETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 03176 Fecha: 03/06/2024 Hora: 19:03:30
Empresa: 120 MAPFRE ACONCAGUA
Importe: $1,354.56 DEBITO FISERV
Cliente: 0180206353200000080l2
Nro.Op:03176617174522910l1
Cod.Seg:79AD1B8BEB

PAGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE DEBITO.
RETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

**MAPFRE**

**MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.**
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

| | |
|---|---|
| Vencimiento | 11/07/24 |

Cod. 22401827 ,MERCADO JOSE LUIS — Talón: 9/12
Póliza: 116-02063532-01
Ramo: ACCIDENTES PERSONALES

0946990180206353200000080120013545624091l030

Talón para la Compañía

Importe: 1.354,56

SON PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100

En caso de abonar con cheque - debe — Banco: — Sucursal

Por favor sellar al dorso — Nº